Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

DICTAMEN DE ESTIMACION DE COSTOS

San Lorenzo, 02 de diciembre de 2020.

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03". Que en su art. 2 requiere un Dictamen firmado por el encargado de la UOC detallando la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales.

METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÒN DE PRECIOS REFERENCIALES AJUSTANDOSE A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020.

(Anexo Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la ley n° 2051/03 de Contrataciones Públicas.: *Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales;* ***Punto 3:*** *En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.)*

Debido a que hemos obtenido precios en la cual están incluidas tanto la adquisición como la instalación hemos elaborado los precios referenciales en conjunto.
En tal sentido en esta oportunidad para la elaboración de los precios referenciales del presente llamado, se ha procedido a la obtención de precios a través de:

Método de obtención OPCION 3 - Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Método de obtención OPCION 4 - Precios e potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

En atención a lo mencionado se procedió a realizar el promedio quedando de la siguiente forma:

Se detalla el siguiente cuadro de precios obtenidos de los tres presupuestos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIAS	PRECIO UNITARIO	PROMEDIO
1	SPLIT DE 18.000 BTU	I.D 350.222	2.511.033	3.040.678
		I.D 358.371	2.555.000	
		NUEVA ERA	3.650.000	
2	SPLIT DE 24.000 BTU	I.D 350.222	3.514.174	4.020.725
		I.D 348.154	7.000.000	
		NUEVA ERA	4.750.000	
3	SPLIT DE 36.000 BTU	I.D 350.222	7.093.071	7.228.357
		I.D 358.371	6.900.000	
		NUEVA ERA	7.650.000	

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

PRECIO PROMEDIO (OBTENIDO DE LA SUMA DE TRES PRECIOS SE HA DIVIDIDO ENTRE TRES).

Los precios de referencia que se establece, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. El presente proceso es resultado del promedio de tres presupuestos ajustándose a la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

Se adjunta los antecedentes.

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 20/18	O.C. Institucional N° 20/18

Nivel de Entidad: 21.- Fecha de Emisión: 17 SET. 2018
Entidad: Banco Central del Paraguay.-
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-
ID del Llamado: 350222. Tipo de Procedimiento: Contratación Directa N° 11/2018.-
Descripción del Llamado: Adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado tipo split.-
Proveedor: JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.- Teléfono: 021-490479 RUC: 80022965-0
La presente orden tiene por objeto la adquisición de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Aparato de Aire Acondicionado tipo Split de 36.000 BTUh, consumidor 220 Volt, 50 Hz, frío/calor	Unidad	Unidad	4	JET	China	7.063.071	7.063.071
2	Aparato de Aire Acondicionado tipo Split de 18.000 BTUh, consumidor 220 Volt, 50 Hz, frío/calor	Unidad	Unidad	5	JET	China	3.314.174	17.570.879
3	Aparato de Aire Acondicionado tipo Split de 36.000 BTUh, consumidor 220 Volt, 50 Hz, frío/calor	Unidad	Unidad	2	JET	China	2.511.033	5.022.066
4	Aparato de Aire Acondicionado tipo Split de 12.000 BTUh, consumidor 220 Volt, 50 Hz, frío/calor	Unidad	Unidad	1	JET	China	2.048.668	2.048.668
	PRECIO TOTAL EN GUARANIES (I.V.A. INCLUIDO)							31.704.684

Son Guaraníes: Treinta y un millones setecientos cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro.-
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El Proveedor deberá suministrar los bienes adjudicados en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días calendario a partir del siguiente día hábil de la firma de la Orden de Compra. Esta entrega será recibida y verificada por el Departamento de Logística.-
LUGAR DE ENTREGA: Los bienes serán entregados en el Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Ros Bastos; y, Salaskin entre Chaco Boreal y Andrade.-
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra y las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-
Anticipo: NO Porcentaje: -
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística.-
Las multas y otras penalidades que rigen en la presente contratación serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", cuyo contrato deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la presente Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total.

Abg. Diego Gaona Director Unidad Operativa de Contrataciones

Silvio Núñez Contador - UOC

Abg. Gustavo Rojas Apoderado General JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.

1 de 2

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 29/18	O.C. Institucional Nº 29/18

contratado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento de plazo de entrega final de los bienes.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	540	30	1	99	36.000.000

La presente contratación no es de carácter plurianual.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.

Lic. Gerardo Bogado
Gerente General
Jet Trade Electrodomésticos S.A.

Dr. Fabián Bogado Orué
Presidente

17 SET. 2018
Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

Carlos Daniel Benítez V.
Gerente General
Gerencia General

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION MOPC

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 27 /2020

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con **RUC N° 80004239-5**, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GOTZE INGENIERIA S.A. con RUC N° 80046302-1**, domiciliada en Tte. Ettiene y 10° Fndo de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA**, con Cédula de Identidad N° 925702, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a una Licitación Pública Nacional **N° 192/2019** para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA ID. N° 371304.-**

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(i-) Contrato
(i-) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(i-) Las Instrucciones a Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(i-) Los Datos cargados en el SICP;
(i-) La oferta del Proveedor;
(i-) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato esta previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°371304**

4.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **Licitación por Concurso de Ofertas N°192/2019 Adquisición e Instalación de Acondicionadores de Aire para la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera**, convocado por el **Ministerio de Obras Públicas**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N°3195**

Gotze Ingeniería S.A.
OLGA ECHAGUE
APODERADA

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

E. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N°1

Item	Código Catalogo	Descripcion del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	40101701-002	Acondicinadores de Aire 18.000 BTU	Unidad	Caja	58	2.961.000	171.738.000
						Precio total	**171.738.000**

LoteN°2

Item	Código Catalogo	Descripcion del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	40101701-002	Acondicinadores de Aire 24.000 BTU	Unidad	Caja	35	3.798.000	132.930.000
						Precio total	**132.930.000**

Lote N° 3

Item	Código Catalogo	Descripcion del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	40101701-002	Acondicinadores de Aire 36.000 BTU	Unidad	Caja	10	6.942.000	69.420.000
						Precio total	**69.420.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

F. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

G. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección, Dirección de la Patrulla Caminera y que será en el Cuartel Central en San Lorenzo, Ruta 2 Km. 14. De 07:00 a 15:00 Hrs.

H. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

I. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

Gotze Ingeniería S.A
OLGA ECHAGÜE
APODERADA

Arnoldo Pérez Duarte
Ministro
MOPC

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.
Incumplimiento de Contrato por falta de renovación de garantía. Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de rescisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes.

10.MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 69 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Incumplimiento de Contrato por falta de renovación de garantía. Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de rescisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes, según lo establecido en la Resolución N° 1009/18 del MOPC en su artículo 4°.

12.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 28 mes febrero y año 2020.

SRA OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA
POR EL PROVEEDOR

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

Gotze Ingeniería S.A.
OLGA ECHAGÜE
APODERADA

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.062 - 571.208 Fax 570.487
San Lorenzo – Paraguay

Misión: "Articular el relacionamiento armónico del Municipio de San Lorenzo, tras una gestión innovadora, transparente e inclusiva, en la prestación de servicio a la comunidad, el desarrollo participativo y sustentable del territorio y su gente".-

San Lorenzo, 06 de noviembre de 2020

Señores
Nueva Era - Servicio Técnico
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitar presupuesto de los siguientes bienes a ser licitados en el Portal de Contrataciones Públicas, el presupuesto debe incluir instalación de los mismos.

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES
1	Acondicionador de Aire Tipo Split de pared de 18.000 BTU	Aire acondicionado tipo Split de pared de 18.000 BTU, con compresor monofásico, soporte para compresor y evaporador de pared de 220 V50 ciclos; de bajo nivel sonoro, de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar con control a distancia y garantía de año. Gas ecológico R410A que no daña la capa de ozono, teniendo en cuenta las normativas de las SEAM.
2	Acondicionador de Aire Tipo Split de pared de 24.000 BTU	Aire acondicionado tipo Split de pared de 24.000 BTU, con compresor monofásico, soporte para compresor y evaporador de pared de 220 V50 ciclos; de bajo nivel sonoro, de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar con control a distancia y garantía de año. Gas ecológico R410A que no daña la capa de ozono, teniendo en cuenta las normativas de las SEAM.
3	Acondicionador de Aire Tipo Split de pared de 36.000 BTU	Aire acondicionado tipo Split de pared de 36.000 BTU, con compresor monofásico, soporte para compresor y evaporador de pared de 220 V50 ciclos; de bajo nivel sonoro, de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar con control a distancia y garantía de año. Gas ecológico R410A que no daña la capa de ozono, teniendo en cuenta las normativas de las SEAM.

Que, en atención a la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", se adjunta formato para la presentación de composición de precios ofertados.

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Ruth Antonio Avila

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

LA MEJOR SOLUCIÓN PARA TUS PEORES INCONVENIENTES

CAPACIDAD DE AIRE	TECNOLOGIA DE PUNTA	CARACTERISTICA
Aire Split de 18 mil BTU. Monolásico 220V con bajo consumo, eso implica el ahorro de energía. Aire de 24 mi BTU. SISTEMA MONOFASICO	Tecnología de punta con los acondicionadores de Aire JAM, GLOBO S.A palabra mayor en garantía en climatización, la mejor cobertura a nivel nacional, Servicio técnico Nueva Era, servicio técnico autorizado de JAM.	La tecnología de los equipos de acondicionadores de aire JAM. Se caracterizan por el confort que da al cliente sistema silencioso con garantía de 1 año trabaja con refrigerante R410, control a distancia posee un sistema único, cuenta con evaporador, condensador, 3 metros de cañería, cuenta con centro de repuesto parmente para cubrir cualquier inconveniente.
Aire Split de 36 mil BTU monofásico, al ser un sistema de 220V el ahora energético es asegurado.		

LOS EQUIIPOS DE ACONDICIONADORES DE LA LINEA JAM COSTO.

AIRE DE 18 MIL BTU GAS R410 COSTO DE AIRE CON INSTALACION HASTA 3 METROS DE CAÑERIA CON SOPORTE 3.650.000

AIRE DE 24 MIL BTU GAS R410 4.750.000 CON SOPORTE DE MOTOR Y CAÑERIA HASTA 3 METROS

AIRE DE 36 MIL BTU MONOFASICO 7.650.000 SOPORTE Y CAÑERIA HASTA 3 METROS

OBS: LOS MATERIALES ADICIONALES QUE SE NECESITE SERAN EVALUADOS EN EL MOMENTO DE LA INSTALCION, ASI TAMBIEN LAS EXTENSIONES DE CAÑERIA Y DESAGUE, DESMOSTAJE SI ES CAMBIO DIRECTO, TODOS LOS PRESUPUESTOS SON VALIDO POR 15 DIAS

Antonio Ávila
0981131222

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN